



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Con fundamento en el artículo 114 fracción V inciso a, d, f de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; artículo Quinto transitorio de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; artículo 4, 5 fracción IV, 241, 242 y 354 del Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí; Título Primero, capítulo V artículo 8, fracción I, II Y IV, Título XIII, Capítulo II, artículo 304, 311 y 315 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.; el Municipio de Villa de Reyes a través del **ING. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y EQUIPAMIENTO otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, la cual es autorizada con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: CASAGER, S.A. DE C.V., DINAMICA DEL HABITAT S.A. DE C.V., ROYAL MEXICANO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

REG	FECHA	REGIMEN	CALLE	No.	M²	LOTE	MZA	CLAVE CATASTRAL	FOLIO
026/2026	20/03/2026	51	CAPULÍN	133-A	89.82	3	B	50-01-30-004-252-004-03A	162341
			CAPULÍN	133-B	91.58			50-01-30-004-252-004-03B	

DESCRIPCION DE LA OBRA: : CONSTRUCCIÓN CASA HABITACIÓN RÉGIMEN EN CONDOMINIO, EN FRACCIONAMIENTO "VALLE DEL OLMO"

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: ARQ. JOSÉ DE JESUS JASSO MENDEZ **DRO:** 78

La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la terminación de obra, prórroga o actualización correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y a la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma.

Una vez terminada la construcción el propietario y/o Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra para que se lleve a cabo la inspección correspondiente.

AUTORIZACIÓN


ING. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ G.
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y EQUIPAMIENTO,
 AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.
 IJLMG/jaa
 DESARROLLO URBANO

Recibi banda, bitacor,
 Planos, Licencia, No oficial y
 alineamiento
 Edgar Uriel Loreda Alvarado
 10/04/2026
